



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

12286

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.000.- (PESOS OCHO MIL); a favor de la firma ELECTROPRINT de MARCELO HORACIO DI MAMBRO; correspondiente a las facturas Nros. C-0001-00000200, y C-0001-00000208. Dejando constancia que no ha quedado reservada suma alguna al cierre del Ejercicio 2016, en la Categoría Programática 01.17.01 – Partida 3.2.4 – Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 16 de Junio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1707
DE FECHA 21 JUN 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12286
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

